

*“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”*

**DISPOSICION SE-CFJ N° 097/19**

Buenos Aires, 15 de julio de 2019

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Res. CACFJ N° 02/18 y 06/18, la Disp. SE-CFJ N° 03/16, 73/19 y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Disp. SE-CFJ N° 72/19 se certificó la realización de la actividad “Capacitación para Oficiales Notificadores ad hoc -Grupo II”.

Que en esa oportunidad se omitió autorizar el pago de Nelson Monza por las horas dictadas.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Autorízase el pago de pesos dos mil doscientos cincuenta pesos (\$ 2.250,00) a Nelson Monza en virtud de la certificación efectuada en el art. 1º de la Disposición SE-CFJ N° 73/19 por su participación en la actividad “Capacitación para Oficiales Notificadores ad hoc - Grupo II”.

2º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 097/19**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**

AK